



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 220-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 052/2019-DE-FIME-UNAS, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, propone al Consejo Universitario, la contratación del profesional Lic. Fís. FREDY ABEL PAREDES QUISPE, como Jefe de Prácticas, del Área de Física, para el semestre 2019-1;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; considerando la necesidad real, expuesto por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, acuerda autorizar el contrato por la modalidad locación de servicios;

Que mediante informe 849-2019-OP-DPP/UNAS, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para atender el contrato, por la modalidad locación de servicios, por los meses de mayo a julio de 2019; certificaciones 594 y 776 en el SIAF;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar el contrato del 2 de mayo al 31 de julio de 2019, del Lic. Fís. FREDY ABEL PAREDES QUISPE, como Jefe de Prácticas en el Área de Física, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, modalidad locación de servicios, con una retribución equivalente a S/. 1423.00, mensual.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL